

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, venció el término de traslado otorgado a la parte demandante, respecto de las excepciones presentadas por la curadora ad-litem, en representación del aquí demandado, el cual fue descrito por la apoderada de la parte demandante. Bucaramanga, 4 de agosto de 2022.

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, cuatro de agosto de dos mil veintidós

Ref. Demanda Ejecutiva radicado 2020-00060, seguida por el Conjunto Campo Real; en contra de Fanny Suarez Pico.

Visto el anterior informe secretarial, se observa que la demandada, Fanny Suarez Pico, se encuentra notificada del auto que libró mandamiento de pago, a través de curadora ad-litem; por tanto, se dispone abrir la correspondiente etapa probatoria, dentro de las presentes diligencias.

DECRETO DE PRUEBAS

DOUMENTALES

De la parte demandante

Téngase como tales con el valor probatorio que la ley les otorga los siguientes documentos:

- Original Certificado de Deuda expedido por el Representante Legal y Administrador del Conjunto Campo Real
- Copia Certificado de Existencia y Representación del Conjunto Campo Real

De la parte demandada:

La abogada Andreina Sandoval Acosta, quien funge como curadora ad-litem, de la demandada Fanny Suarez Pico, al momento de contestar la demanda no aportó ni solicitó que se decretara ninguna prueba.

Una vez vencido el término de ejecutoria del presente proveído, vuelvan las presentes diligencias al Despacho, con el fin de emitir la correspondiente sentencia de fondo dentro del presente asunto, habida consideración que, no existen pruebas por practicar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral segundo del artículo 278 del Código General del Proceso.

Notifíquese

JESÚS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 166 hoy,

5 DE AGOSTO DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO